



DECRETO: N° 975 /

TEMUCO, 31 DIC. 2012

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2012.

2.- EL Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 20 de enero de 2012, aprueba las actividades del Programa **"ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS"**, para el año 2012.

3.- El Reglamento N° 002, del 16 de Mayo de 1989, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 431, del 16 de Mayo de 1989, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social N° **1126, 1295, 1315, 1372, 1388, 1389, 1390, 1391**, del Programa Asistencia Social a Personas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, dentro de las funciones Municipales contempladas en el Art.14 It/c, está contemplada la Asistencia Social.

2.- Que, el Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los Municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, entendiéndose como la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.

3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO F.P.S.
01.-	Beder Quidel Ñanco			Materiales de construcción para pieza 3x4, más 06 planchas de zinc de 3,66 mts., y 13 planchas de ecoplac.	6075846
02.-	Yolanda Niripil Rocha			Materiales de construcción para pieza 3x4, más 06 planchas de zinc de 3,66 mts., y 13 planchas de ecoplac.	4114042
03.-	Bibiano Barrera Alarcón			Materiales de construcción para pieza de 3x4, más 06 planchas de zinc de 3,66 mts., y 13 planchas de ecoplac, para ser instalada en Malacahuello N° 01340 Vegas de Chivilcan.	6036936
04.-	Rosa Painequeo Huilcaleo			Materiales de construcción para mediagua de 3x6, más 09 planchas de zinc de 3,66 mts., y 17 planchas de ecoplac.	972759
05.-	Marcelina Liempi Cotre			Materiales de construcción para pieza 3x4, más 06 planchas de zinc de 3,66 mts., y 13 planchas de ecoplac.	36361

FD
543157

06.-	Rosa Rebolledo Sandoval		Materiales de construcción para pieza 3x4, más 06 planchas de zinc de 3,66 mts., y 13 planchas de ecoplac.	1822278
07.-	Flor Quidel Peña		Materiales de construcción para pieza 3x4, más 06 planchas de zinc de 3,66 mts., y 13 planchas de ecoplac.	19334
08.-	Lucinda Curilen Villarroel		Materiales de construcción para pieza 3x4, más 06 planchas de zinc de 3,66 mts., y 13 planchas de ecoplac.	64080

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 SV(S)/ MLR/ MCC/ mpn
DISTRIBUCION:



- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social